



Universidad de Valladolid

**Facultad de Ciencias Económicas
y Empresariales**

Trabajo Fin de Grado

Grado en Derecho y Administración y

Dirección de Empresas

**EL PSOE Y LA MODERNIZACIÓN DE
ESPAÑA EN LA OBRA DE VIRGILIO
ZAPATERO**

Presentado por:

Carlota Rodríguez Gallego

Tutelado por:

Javier Moreno Lázaro

Valladolid, 26 de febrero de 2024

1. RESUMEN DEL TRABAJO

Este Trabajo de Fin de Grado (TFG) se centra en analizar el periodo de **gobierno socialista** en España durante la presidencia de Felipe González, un período históricamente significativo. El estudio se basa en el análisis del libro "Aquel PSOE. Los sueños de una generación" de Virgilio Zapatero, quien vivió y participó en ese momento clave de la historia española.

Se busca ofrecer una visión detallada de los logros y avances que tuvieron lugar durante el mandato de González, con especial énfasis en áreas como la economía, la política y la sociedad. Zapatero, a través de su experiencia como diputado y presidente de la Comisión Constitucional, proporciona una perspectiva única sobre la **legislación** que impulsó un cambio significativo en el país.

El análisis del TFG se enfoca en temas clave, como la generación de empleo, la modernización económica, la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la **democracia**. Además, examina las políticas implementadas en áreas como la educación, la vivienda y la salud, que tuvieron un impacto positivo en la calidad de vida de la población.

A través de este trabajo, se busca comprender en profundidad el **impacto** del gobierno socialista en España durante ese período y su legado en la historia y la sociedad española.

SUMMARY

This bachelor's Thesis (TFG) focuses on analyzing the period of **socialist government** in Spain during the presidency of Felipe González, a historically significant era. The study is based on the analysis of the book "Aquel PSOE. Los sueños de una generación" (That PSOE. The Dreams of a Generation) by Virgilio Zapatero, who lived through and participated in this pivotal moment in Spanish history.

The aim is to provide a detailed overview of the achievements and advancements that took place during González's tenure, with a particular emphasis on areas such as the economy, politics, and society. Zapatero, through his experience as a deputy and

president of the Constitutional Commission, offers a unique perspective on the **legislation** that drove significant change in the country.

The analysis in this TFG focuses on key topics, such as job creation, economic modernization, the fight against corruption, and the strengthening of **democracy**. Additionally, it examines policies implemented in areas like education, housing, and healthcare, which had a positive **impact** on the quality of life for the population.

Through this work, the goal is to gain a comprehensive understanding of the impact of the socialist government in Spain during that period and its legacy in Spanish history and society.

Índice

1. RESUMEN DEL TRABAJO.....	2
2. Introducción	4
3. SOBRE EL AUTOR.....	4
4. LUCHA EN EL FRANQUISMO.....	6
5. las primeras elecciones democráticas.....	9
6. LOS INICIOS DE LA transición	11
7. el marco constitucional	14
8. La constitución y su garante.....	16
9. continúan los debates	17
10. fin de la de primera legislatura y nuevas elecciones	19
11. EL GOBIERNO DEL CAMBIO	21
12. LAS LEYES DEL ESTADO de bienestar.....	24
13. Comunidad Económica Europea y OTAn.....	27
14. la Ley orgánica del poder judicial	28
15. segunda legislatura del psoe	29
16. cuarta legislatura	31
17. FIN de la vida política de virgilio zapatero	33
18. El Escándalo de las Tarjetas Black	35
19. Conclusiones.....	35
20. BIBLIOGRAFÍA	36

2. INTRODUCCIÓN

La intersección entre la política y la administración empresarial es un tema de constante interés, ya que ambas áreas influyen en la toma de decisiones, la gestión de recursos y la configuración del entorno socioeconómico. En este contexto, el libro "Aquel PSOE" de Virgilio Zapatero se destaca como una obra relevante que arroja luz sobre la evolución del PSOE, uno de los partidos políticos más influyentes en la historia de España. Aunque el libro se enfoca principalmente en aspectos políticos y sociales, su análisis puede proporcionar valiosas lecciones y perspectivas para el campo de la Administración y Dirección de Empresas.

Este trabajo examina temas clave, como el liderazgo, la gestión del cambio, la comunicación estratégica, la toma de decisiones en contextos complejos y la construcción y mantenimiento de una identidad organizativa sólida. También se analiza cómo factores tanto externos como internos moldearon la evolución del PSOE, lo que ofrece lecciones sobre su capacidad de adaptación, innovación y perseverancia en entornos desafiantes.

En última instancia, este trabajo demuestra cómo el análisis de "Aquel PSOE" puede enriquecer la comprensión de la Administración y Dirección de Empresas al proporcionar una perspectiva única sobre cómo una organización, ya sea política o empresarial, navega a través de momentos cruciales y cómo las decisiones estratégicas moldean su trayectoria. Al explorar las similitudes y diferencias entre la gestión política y empresarial, este estudio busca contribuir al diálogo interdisciplinario y resaltar la importancia de aprender del pasado para guiar el futuro en ambas áreas.

3. SOBRE EL AUTOR

Virgilio Zapatero Gómez es un destacado jurista, catedrático y político español nacido en Valladolid el 23 de agosto de 1946. Su carrera ha destacado en el ámbito académico y político, y ha desempeñado un papel relevante en la historia de España.

Zapatero se graduó en Derecho en la Universidad de Valladolid y obtuvo un doctorado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, donde se especializó en Derecho Constitucional. A lo largo de su carrera académica, ocupó cátedras en diversas universidades, consolidando su reputación como experto en asuntos legales y constitucionales.

Además, Virgilio Zapatero ha sido distinguido con el título de Doctor Honoris Causa por varias universidades, incluyendo la Universidad Ricardo Palma de Lima (2003), la Universidad Nacional Autónoma de León de Nicaragua (2005) y la Universidad Autónoma de Santo Domingo de la República Dominicana (2008). Su destacada labor académica también lo llevó a ocupar el puesto de Catedrático de Filosofía del Derecho.

Su incursión en la política española se produjo cuando se unió al Partido Socialista Obrero Español (PSOE), un partido que tuvo un papel crucial en la transición democrática de España después de la dictadura franquista. Virgilio Zapatero desempeñó diversos cargos públicos y políticos durante las décadas de 1980 y 1990, lo que lo convirtió en un actor influyente en la escena política española.

Ocupó el cargo de Senador en las Cortes Generales y, posteriormente, el de Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes durante los gobiernos socialistas liderados por Felipe González. Durante su tiempo en el Senado, Zapatero también fue miembro de la dirección del Grupo Parlamentario Socialista, lo que le permitió tener un papel destacado en la formulación y promulgación de leyes y políticas clave en España.

Además de su carrera política, Virgilio Zapatero es autor de varias obras que exploran la historia y la política de España, con un enfoque especial en el PSOE y la transición a la democracia. Uno de sus libros más conocidos, "Aquel PSOE: Los sueños de una generación," ofrece un relato interno y detallado de la evolución del partido desde su fundación hasta las décadas posteriores. Esta obra ha contribuido significativamente a la comprensión de los procesos políticos y las tensiones internas en el PSOE, un partido crucial en la historia española contemporánea.

Virgilio Zapatero no se limita a narrar los hechos históricos, sino que también ofrece sus propias interpretaciones y análisis de los eventos en los que participó desde su ingreso en el PSOE en 1972 hasta su dimisión en 1993 como diputado y presidente de la Comisión Constitucional.

En resumen, la vida y carrera de Virgilio Zapatero Gómez son de gran relevancia en el contexto de la historia política y constitucional de España, y su obra "Aquel PSOE" ofrece una perspectiva única sobre los desafíos y logros del PSOE y la transición a la democracia en el país. Su distinguida labor académica, que incluye la obtención de doctorados y su posición como Catedrático de Filosofía del Derecho, refuerza su destacado papel en la vida intelectual y política de España.

4. LUCHA EN EL FRANQUISMO

Cada generación se caracteriza por tres elementos distintivos fundamentales: su contemporaneidad, coetaneidad y las circunstancias históricas que comparten. La contemporaneidad surge de haber experimentado un mismo período histórico, con una estructura social, cultural y política particular que crea un ambiente específico.

La coetaneidad, por su parte, se relaciona con el hecho de haber nacido en un intervalo de fechas similar, es decir, tener edades cercanas. Finalmente, la vivencia de una circunstancia histórica compartida hace referencia a haber sido testigo de la transición del franquismo a la democracia.

En este contexto, se refiere a la generación de personas que, en la década de los sesenta, tenían entre 17 y 25 años, quienes desarrollaron su propio discurso político que posteriormente se reflejó en la Constitución de 1978. Esta generación llevó consigo una serie de cambios significativos, como el aumento demográfico, la despoblación de las áreas rurales y transformaciones en los valores sociales.

Un ejemplo de estos cambios fue el incremento en el número de estudiantes universitarios, que pasó de aproximadamente 170.000 en el curso 1959/1960 a casi 350.000 en 1970. Esto se logró mediante un sistema de becas mejorado, la creación de nuevas universidades y la contratación de más profesores. Estos cambios generaron

una brecha generacional significativa entre esta generación y la de sus padres, muchos de los cuales tenían un nivel de educación limitado.

En ese contexto, muchos de estos estudiantes participaron por primera vez en procesos electorales al elegir representantes estudiantiles, optando entre el SEU (Sindicato Español Universitario, una organización estudiantil vinculada a Falange Española) o las APE (Asociaciones Profesionales De Estudiantes). La universidad se convirtió en un caldo de cultivo para las demandas políticas, que iban desde reformas en los planes de estudio y métodos de enseñanza hasta peticiones de libertad de expresión, asociación y amnistía. Estos fueron los primeros pasos hacia la consolidación de la democracia en España.

Paralelamente y como resultado del Concilio Vaticano II, la Iglesia comenzó a distanciarse del régimen, lo que llevó a un creciente desacuerdo político entre ambas entidades. La Iglesia, en este proceso, abandonó su postura antiliberal y empezó a abogar por la defensa de los derechos humanos.

Mientras que durante el franquismo se había caracterizado por la estrecha relación entre la Iglesia y el Estado, donde se identificaba la catolicidad con la nación, el Concilio Vaticano II promovió la libertad religiosa, sosteniendo que nadie debería ser forzado a actuar en contra de su conciencia.

Este cambio de enfoque supuso una negación de uno de los fundamentos del sistema educativo español, ya que en las universidades se comenzaron a estudiar los derechos humanos y las encíclicas que defendían la libertad religiosa y sindical. Este proceso marcó un giro hacia la secularización, en el cual la Iglesia buscó un entendimiento con la modernidad.

Este nuevo enfoque dio lugar a cambios significativos en el panorama político, como la aparición de gobiernos democráticos en Europa basados en la economía de mercado y la creación de Estados de derecho. Estos nuevos estados promovieron valores como el divorcio, el tratamiento igualitario de la homosexualidad y los derechos de las mujeres.

Inicialmente, las protestas que tuvieron lugar en la universidad se centraban exclusivamente en cuestiones académicas, siguiendo el patrón que se observaba en el resto de Europa. Entre estas reivindicaciones se incluía la solicitud de reformas en los planes de estudio, el reconocimiento de la representatividad de las organizaciones estudiantiles y la promoción de igualdad de oportunidades para las familias de bajos ingresos.

Sin embargo, a partir del curso 1965/1966 y en los años siguientes, la tensión aumentó significativamente sin lograr avances significativos. Cerca de 161 estudiantes fueron detenidos y encarcelados por cargos relacionados con propaganda ilegal, asociación ilícita y disturbios públicos. Los enfrentamientos alcanzaron su punto álgido durante el curso 67/68, cuando se convocaron elecciones para elegir delegados de curso y de facultad y alrededor de 40.000 estudiantes madrileños fueron llamados a votar.

Diariamente se producían enfrentamientos, siendo especialmente reseñable el acontecido el 30 de noviembre, cuando la policía entró a la facultad de Derecho y detuvo a unos cuarenta estudiantes, entre los que se encontraba Virgilio Zapatero.

Los siguientes años fueron más tensos y trágicos, teniendo lugar el asesinato de Enrique Ruano, estudiante de Derecho, tras lo que hubo un estado de excepción (24 de enero de 1969), una deportación de un gran número de profesores y el intermitente cierre de facultades y universidades.

Por lo tanto, lo que comenzó como una lucha por cuestiones académicas finalmente se convirtió en protestas y demandas claramente políticas, con una juventud altamente politizada. De manera similar a lo que sucedía en el resto de Europa, se buscaba una liberación total, tanto a nivel personal como universal.

Aunque España siguió la misma tendencia que otros países europeos, hubo una diferencia notable. El Movimiento del 68 en España marcó la aparición de una nueva generación que rompió de manera vital, emocional y cultural con la España oficial, la Iglesia del nacionalcatolicismo y el estilo de vida de sus padres. Esta generación se caracterizó por su profundo antiautoritarismo.

La universidad desempeñó un papel fundamental en la formación de gran parte de los líderes políticos, económicos y sociales que más tarde lideraron al país. Sin embargo, su influencia no se limitó solo a la transmisión de conocimientos teóricos, sino que también generó una serie de ideas relacionadas con la lucha por la democracia, la construcción de un estado de derecho y la promoción de la libertad religiosa, entre otras cuestiones fundamentales.

5. LAS PRIMERAS ELECCIONES DEMOCRÁTICAS

Durante la década de los 70, se produjeron diversos acontecimientos significativos, como el renacimiento del nacionalismo en grupos como ETA o el IRA, así como la emergencia del fundamentalismo islámico en Irán, la Revolución de los Claveles en Portugal y el golpe de los Coroneles en Grecia. En España, es relevante mencionar el fallecimiento de Francisco Franco.

Además, es importante señalar que en esta época muchos de quienes formaron parte del movimiento socialista establecieron sus primeras relaciones personales y se unieron a la UGT y al PSOE. En agosto de 1970, tuvo lugar la refundación en el seno de ambas organizaciones.

Después de una serie de congresos, destacando especialmente el X Congreso de la UGT, la FETE-UGT resurgió en España. Esta federación, conocida como la Federación de Trabajadores de la Enseñanza, contó entre sus miembros con destacadas personalidades, incluyendo a Virgilio Zapatero.

En 1972, se llevó a cabo el XII Congreso del PSOE en Toulouse, que resultó en una dirección compuesta por nueve socialistas del interior y cinco del exterior. Uno de los destacados miembros de esta dirección fue Pablo Castellano, quien, junto a Luis Gómez Llorente, desempeñó un papel fundamental en el desarrollo del partido y la UGT, brindando un notable impulso a ambas organizaciones en Madrid.

Dos meses después, se unieron al partido figuras prominentes del ámbito universitario, incluyendo profesores y estudiantes, como es Enrique Moral. Del mismo modo, Javier Solana se reincorporó al partido tras su regreso de Estados Unidos.

En el Congreso de Suresnes, se completó el proceso de transición del PSOE en el exilio a un partido dirigido desde el interior. Se estableció una comisión ejecutiva con Felipe González como primer secretario y se delineó una estrategia clara: la búsqueda de una ruptura democrática.

En aquel momento, el PSOE abogaba por una ruptura democrática que implicara la formación de un gobierno "sin signo institucional" encargado de convocar elecciones y abrir un proceso constituyente. Esta propuesta incluía la liberación de los presos políticos y sindicales, así como la disolución de las instituciones represivas. El partido también exigía el reconocimiento del pluralismo y el respeto de las libertades civiles, promoviendo una relación de derechos civiles, políticos y sociales protegidos mediante un recurso de amparo y un Tribunal de Garantías Constitucionales.

El 1 de julio de 1976, Adolfo Suárez asumió la presidencia del Gobierno, logrando la aprobación de su reforma política y dando inicio al proceso de transición hacia la democracia.

Aunque Virgilio nunca había contemplado la posibilidad de incursionar en la política, optó por emprender la búsqueda de antiguos militantes históricos del partido en varios pueblos de Cuenca, donde muchos de ellos se habían retirado tras su período de militancia. Después de reconstruir la presencia del PSOE en la ciudad, tomó la decisión de postularse como candidato a diputado por Cuenca.

Una vez presentadas las candidaturas y con decisiones importantes por tomar, se iniciaron los ciclos de actos públicos y conferencias. El partido destacó por su impresionante capacidad de convocatoria, marcando así su inicio en la era de la libertad.

Las elecciones del 77 destacaron por marcar un cambio profundo en los ámbitos institucional, político, social y económico. A pesar de ello, no estuvieron exentas de desafíos, como la falta de conocimiento sobre el funcionamiento de un proceso electoral, la novedad y fragilidad de los partidos políticos recién legalizados y la escasez de recursos disponibles. A pesar de estos obstáculos, gracias al entusiasmo, el esfuerzo y el compromiso de los militantes, se logró superar los pequeños incidentes

anecdóticos que surgieron en el camino.

La posición del PSOE era clara: no mirar hacia el pasado, evitar cualquier espíritu de revancha y centrarse exclusivamente en la construcción de una España inclusiva.

Finalmente, el 15 de junio se celebraron las elecciones generales, en las que la UCD (Unión de Centro Democrático) obtuvo una clara victoria. Sin embargo, el PSOE se consolidó como una alternativa sólida, y Virgilio Zapatero fue elegido como diputado constituyente.

6. LOS INICIOS DE LA TRANSICIÓN

La ruptura institucional con el pasado se materializó cuando las Cortes tomaron la decisión de proclamarse a sí mismas como constituyentes, lo cual se llevó a cabo el 27 de julio con la creación de la Comisión Constitucional.

A pesar de que los diputados provenían de diversas corrientes ideológicas, se confiaba en que se encontrarían soluciones basadas en la ponderación, el equilibrio y el buen juicio. La búsqueda de fórmulas de compromiso y la evitación de posiciones extremas eran consideradas actitudes prudentes por parte de aquellos que comprendían las necesidades de los españoles. Por lo tanto, el diálogo era más una necesidad imperante que un acto impulsado por amor.

En este contexto, el 4 de agosto de 1977 se estableció la Comisión Constitucional, integrada por 39 diputados, entre los cuales Zapatero tuvo la oportunidad de formar parte. El partido tenía una visión general de lo que quería incluir en la Constitución, que se resumía en ocho puntos principales: definir España como un Estado de Derecho; carácter aconfesional del Estado; separación de Iglesia y Estado; declaración del derechos, para lo que aportaron el Estatuto de Libertades; la apertura de la declaración de derechos a nuevas generaciones de derechos y libertades concretos; un sistema riguroso de garantías jurisdiccionales de los derechos; un sistema judicial independiente y la federalización del Estado bajo los principios de democracia, solidaridad, autonomía y un sistema parlamentario bicameral.

Cualquier proceso parlamentario refleja su carácter intrínseco de negociación y ajustes, en el que todas las partes involucradas participan en un nivel de igualdad, expresando sus posturas iniciales. A través del debate y la negociación, se llega a un amplio acuerdo.

Los ponentes recibieron la tarea de elaborar un anteproyecto, que resultó en un excelente borrador. Este texto se caracterizaba por ser ordenado y abierto, lo que facilitaba el debate y la eventual llegada a un acuerdo en las fases posteriores del proyecto Constituyente.

A este borrador se le sumaron las más de ochocientas enmiendas propuestas por diversos partidos, además de las presentadas individualmente por numerosos diputados. Aunque aún no se había alcanzado un acuerdo definitivo, se trabajó en la creación de un texto que considerara las diferentes posiciones ideológicas. Finalmente, el 17 de abril se presentó el informe definitivo de la ponencia y el 5 de mayo de 1978 marcó el inicio de la primera sesión de la Comisión.

En relación a la disputa entre monarquía y república, el PSOE expresó su apoyo a la república en un voto particular. Sin embargo, añadieron que si la monarquía se establecía democráticamente y era constitucional, se considerarían compatibles con ella.

Pronto se hizo evidente que la coalición UCD (Unión de Centro Democrático) - AP (Alianza Popular) constituía una mayoría que estaba imponiendo un programa conservador. Si esta tendencia se hubiera consolidado, la Constitución habría tenido un fuerte sesgo ideológico. Sin embargo, después de un discurso de Peces-Barba, las votaciones comenzaron a cambiar, y se llegó a la conclusión de que la Constitución no debía depender únicamente de la mayoría, sino que debía basarse en un acuerdo más amplio.

En ese momento, el Gobierno enfrentaba debilidad, problemas económicos y sociales, además de la creciente amenaza del terrorismo. Por lo tanto, había una urgencia por acelerar al máximo los debates constitucionales, ya que había transcurrido un año desde las elecciones y se requería avanzar rápidamente en el proceso constituyente.

Finalmente, el 4 de julio comenzaron los debates en el pleno, que se prolongaron hasta el 21 de julio. A las 7.20 de la tarde de ese día, después de aprobar la deseada Disposición Derogatoria de las Leyes Fundamentales del Movimiento, se sometió a votación el texto, que fue aprobado con una amplia mayoría.

Por su parte, tras la aprobación en el Senado con algunas discrepancias sobre la cuestión vasca, solo quedaba la ratificación por ambas cámaras en la segunda semana de octubre, lo cual ocurrió formalmente el día 28. El resultado fue de 325 votos a favor, 6 en contra y 14 abstenciones.

Se disponía de un mes para preparar el referéndum acordado, y surgieron importantes figuras en contra de este proceso. Por un lado, ETA estaba dispuesta a utilizar cualquier medio para evitar que los españoles votaran el 6 de diciembre. Por otro, hubo destacados expertos que criticaron tanto la forma como el contenido del texto constitucional, al igual que hicieron las feministas, quienes consideraron que no se respetaba adecuadamente la posición de la mujer. Además, ciertas facciones de la Iglesia, como el Cardenal Marcelo González, argumentaron que no se respaldaban adecuadamente los valores cristianos y de la fe.

A pesar de estas críticas, los diputados tenían la tarea de abordar los grandes temores y la falta de conocimiento que persistían en la población española. Su función iba más allá de hacer campaña; se trataba de realizar una labor de pedagogía social. Se esforzaron por explicar que en una sociedad plural como la nuestra, la Constitución no debía imponer una posición específica, sino que debía establecer una estructura básica que permitiera el debate público de las diferentes posturas.

La mayoría de la población española comprendió que la Constitución quizás no reflejaba todas las aspiraciones individuales ni cumplía con la perfección técnica exigida por algunos académicos. Sin embargo, sí representaba un compromiso razonable entre las diversas concepciones de justicia.

Por eso, el 6 de diciembre, en el referéndum, el pueblo español ratificó el texto acordado. El 27 de diciembre, se llevó a cabo la firma de la Constitución por parte de S.M. Juan Carlos I y los demás parlamentarios constituyentes.

Dada la imagen desoladora de España que la historia reciente había proyectado en la mente de la generación actual, muchos ciudadanos no se sentían identificados ni conectados con el país y su Constitución. La nación española, la conciencia nacional, no era una realidad establecida, sino un proyecto en proceso de construcción, y esto también se aplicaba dentro de la izquierda.

Los líderes socialistas más prominentes que habían vivido en el exilio, como Largo Caballero, Juan Negrín o Indalecio Prieto, fueron los primeros en concebir a España como una comunidad de todos los españoles. Durante la transición, era una tarea pendiente para el partido socialista recoger esa herencia y llevarla adelante.

7. EL MARCO CONSTITUCIONAL

El 1 de enero de 1979 Adolfo Suárez, sin utilizar la disposición transitoria octava, emitió el decreto de convocatoria de las elecciones generales. La campaña electoral que siguió no se caracterizó por ser especialmente limpia, ya que se buscó desacreditar al partido contrario, acusando al PSOE de albergar peligrosos elementos marxistas. En última instancia, UCD obtuvo 168 diputados, mientras que el PSOE se quedó con 118. La gran pregunta que surgía era: ¿qué tipo de gobierno emergería de esto?

Esta cuestión era de suma importancia, ya que el nuevo gobierno tendría la tarea de impulsar el desarrollo de la Constitución, iniciar el proceso de elaboración de los Estatutos de Autonomía y hacer frente al problema del terrorismo, entre otros desafíos.

En medio de este clima político tenso, se produjo una ruptura en las relaciones entre UCD y el PSOE, al mismo tiempo que los partidos nacionalistas consolidaron su posición.

Después de un proceso de investidura lleno de crispación y la negativa de Suárez a participar en un debate, el 30 de marzo comenzó el debate de investidura. Cuando Suárez subió al estrado, se desencadenó un lamentable espectáculo que involucró golpes a los escaños y numerosos gritos.

Por otro lado, el 3 de abril de 1979 se llevaron a cabo las elecciones municipales, en las cuales UCD ganó con más de 29.000 concejales en comparación con los 12.000 del PSOE. Sin embargo, el PSOE, ya sea en solitario o en coalición con el PCE (Partido Comunista Español), logró el gobierno en las principales capitales, asumiendo así responsabilidades de gobierno a nivel local.

Las Cortes se enfrentaban a una amplia gama de cuestiones, entre las que se destacaban el desarrollo de la autonomía regional, las incompatibilidades, la educación y el divorcio. Estos dos últimos temas estaban influidos por los Acuerdos con el Vaticano. Sin embargo, el 28 de julio de 1978, expiró el Concordato de 1953, lo que obligó a replantear las bases de las relaciones entre la democracia y la Iglesia Católica.

Históricamente, el PSOE se identificaba con el laicismo, aunque no buscaba una confrontación religiosa, ya que muchos de sus seguidores y miembros eran católicos. Desde principios de 1978, el Gobierno inició negociaciones con el Vaticano, y finalmente, se firmó un acuerdo el 3 de enero de 1979. A pesar de que fue firmado por un gobierno previo a la Constitución, estos acuerdos se consideraban posconstitucionales y estaban protegidos contra la eficacia derogatoria de la Constitución. Sin embargo, los acuerdos tenían aspectos positivos. En primer lugar, se establecía que el Estado español sería aconfesional y se comprometía a cooperar con la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas.

Después de la formación de las nuevas Cámaras, los acuerdos debían ser ratificados, lo que podría complicar dos cuestiones pendientes en ese momento: la educación y el divorcio. Estos acuerdos se dividían en cuatro áreas: educación y asuntos culturales; asuntos económicos; asuntos jurídicos y asistencia religiosa a las fuerzas armadas.

Sin embargo, la promulgación de estas legislaciones en la Constitución se veía influenciada por los acuerdos. El PSOE, recordando la experiencia de la Segunda República, optó por una postura moderada y votó a favor de tres de los acuerdos, oponiéndose al Acuerdo de Educación, que establecía que la asignatura de Religión sería, en general, obligatoria.

8. LA CONSTITUCIÓN Y SU GARANTE

Tras el Congreso de 1979, se hizo imperativo establecer los órganos contemplados en la Constitución, con un enfoque especial en la creación del Tribunal Constitucional, dado que era necesario comenzar a tramitar los Estatutos de Autonomía para el País Vasco y Cataluña.

Una vez elegida la dirección del grupo socialista, se emprendieron las tareas más apremiantes, que incluían: concluir la elaboración de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; determinar la posición del PSOE en la configuración del Congreso General del Poder Judicial y llevar a cabo negociaciones durante varios meses para seleccionar a los candidatos al Tribunal Constitucional.

La constitución del Tribunal revestía una importancia especial, ya que había un considerable número de recursos de amparo que ya habían sido presentados y estaban pendientes de resolución.

Es fundamental destacar que el actual modelo constitucional español se caracteriza por dos aspectos destacados: la inclusión de un extenso catálogo de derechos fundamentales en la Constitución y la rigidez del sistema de reforma constitucional. A diferencia de otras constituciones, la española permite reformar todos sus aspectos, pero se estableció un sistema rígido como mecanismo de contrapeso.

Cabe destacar que, respecto al primer aspecto, la valía de los Derechos Fundamentales se mide por la efectividad de sus garantías. Después de analizar el derecho comparado, se optó por establecer un sistema similar al de Austria en 1920. Se trató de un modelo de justicia constitucional centrada en un único órgano: el Tribunal Constitucional, especializado y dotado de un proceso de control de constitucionalidad autónomo. Sus decisiones serían vinculantes para todos y sus miembros no serían jueces vitalicios, sino magistrados seleccionados por el Congreso, el Senado, el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno.

Este tribunal, a través del control abstracto de la legislación, tendría la responsabilidad de garantizar la conformidad con la Constitución de todo el programa legislativo que concretara los principios y derechos constitucionales. Además, debería supervisar el

desarrollo del Estado de las autonomías, que no estaba completamente definido en la Constitución, y velar por el equilibrio de poderes en nuestro sistema. En última instancia, el Tribunal garantizaría la protección de los Derechos Fundamentales en caso de violación por parte de cualquier autoridad o poder que no fuera debidamente controlado por el poder judicial. En resumen, el Tribunal Constitucional se erigiría como el defensor de la Constitución.

El tribunal se caracterizaba por contar con una mayoría de profesores universitarios y por no estar directamente vinculado al poder judicial, sino por su estrecha relación con el parlamento, tanto en su elección como en su función legislativa negativa. Además, su composición no obedecía a cuotas políticas, sino que se trataba de personas especialistas en las diversas ramas del derecho. Asimismo, estos magistrados rápidamente demostraron su tercer rasgo distintivo y crucial: su independencia de los partidos políticos.

Dado que la Constitución, que resultaba difícil de reformar y estaba llena de conceptos ambiguos que necesitaban aclaración, el Tribunal Constitucional se erigió como “el señor de la Constitución”. En última instancia, lo que el Tribunal Constitucional interprete como constitucional es lo que se considera parte de la Constitución.

A lo largo de los años, la labor del Tribunal Constitucional ha contribuido a lograr dos objetivos fundamentales: la estabilidad y el cambio, evitando la inestabilidad constitucional en nuestro país al mismo tiempo que se adapta a las necesidades del futuro. Un precepto constitucional puede modificar su significado y alcance sin necesidad de modificar el texto en sí, mediante la interpretación.

9. CONTINÚAN LOS DEBATES

Tras extensos debates y enfrentamientos ideológicos, se aprobó, tal y como recoge el artículo 112.3 de la Constitución Española, que el Consejo General del Poder Judicial estaría compuesto por un total de veinte vocales: doce serían seleccionados entre miembros del poder judicial y ocho serían propuestos por el Congreso y el Senado. En cuanto a los doce vocales elegidos entre los miembros del poder judicial, la normativa para su elección quedó pendiente de ser desarrollada mediante una Ley Orgánica.

Tanto el partido UCD como el PSOE compartían el objetivo de limitar las competencias del gobierno que pudieran afectar a la independencia de los jueces y magistrados. En resumen, el Consejo General del Poder Judicial no debía formar parte del Poder Judicial ni representarlo, sino que su función principal era garantizar la independencia de los jueces y magistrados.

Finalmente, el 1 de enero de 1980 se promulgó la ley que regulaba el funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, y el 15 de mayo del mismo año se llenaron los doce puestos destinados a la elección de jueces y magistrados, con una mayoría de tendencia conservadora.

Sin embargo, una tarea crucial quedaba sin resolver: la aprobación de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas. No había una guía clara para este proceso, lo que dejaba a los parlamentarios confiando en sus propias intuiciones, sin conocer con certeza cuál sería el resultado final.

Con el paso del tiempo, se han identificado algunas deficiencias en este proceso, como la falta de elaboración de un listado exhaustivo de competencias exclusivas del Estado, de las Comunidades Autónomas y de competencias compartidas. Además, se aprobaron Estatutos sin que el Parlamento hubiera establecido previamente las normas básicas necesarias, no se cerró el principio dispositivo y se convirtió en ordinario el procedimiento extraordinario de transferencia de competencias según el artículo 150.2 de la Constitución Española.

Otro punto de confrontación y debate que ya generaba divisiones en las sociedades europeas fue la cuestión del divorcio. Como en el resto de Europa, el desarrollo económico, la creciente participación de las mujeres en el ámbito laboral y su mejora en la cualificación personal estaban acompañados de cambios profundos en las ideas relacionadas con el rol de la mujer y la función de la familia.

En un principio, debido a la influencia histórica de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en el derecho de familia español, se promulgó una ley que no reconocía el divorcio como un derecho, sino que lo consideraba como una solución a una ruptura profunda e irreversible en la comunidad conyugal. En este contexto, el papel del juez

era fundamental, ya que debía evaluar la culpabilidad de los cónyuges y podía negar el divorcio si se consideraba que causaría un gran perjuicio a los hijos.

Mientras que el partido AP formaba parte del grupo más conservador en este asunto y UCD carecía de un consenso interno sobre el tema, el PSOE tenía una postura clara, que se puede resumir de la siguiente manera: igualdad de todos ante la ley; existencia de una única clase de matrimonio bajo dos formas o ritos; competencia plena del estado para regular las causas de disolución; concordancia con la legislación del estado de las resoluciones eclesiásticas en materia de nulidad; eliminación de la separación previa como condición para el divorcio; máxima objetivación posible de en qué consiste la ruptura de la convivencia; admisión del divorcio de mutuo acuerdo y eliminación de la libertad del juez para conceder o denegar el divorcio.

10. FIN DE LA DE PRIMERA LEGISLATURA Y NUEVAS ELECCIONES

El 22 de abril de 1980, después de poco más de un año de legislatura, el gobierno comenzó a mostrar señales de agotamiento. A medida que aumentaba la tensión debido a diversos asuntos, como la cuestión de las autonomías o el encarcelamiento de Pilar Miró por el crimen de Cuenca, el 20 de mayo se llevó a cabo un debate de política general que se centró en tres temas principales: seguridad pública, situación económica y desarrollo autonómico.

Después de concluir su intervención, Felipe González anunció la presentación de una moción, que se sometería a trámite el 28 de mayo.

El pleno en el que se iba a debatir el tema del divorcio no se llevó a cabo bajo circunstancias normales, ya que el 29 de enero de 1981, el presidente Suárez presentó su dimisión. Virgilio describe de primera mano cómo, en medio de la votación para investir a Leopoldo Calvo Sotelo como presidente, un grupo de militares armados irrumpió en la sala de sesiones. Interrumpieron la votación y, con armas de fuego en mano, obligaron a los diputados a tirarse al suelo. En ese momento, el Capitán Muñecas se acercó al estrado y anunció que mantendrían a los presentes retenidos hasta que se presentara una nueva autoridad, que sería de carácter militar.

Sin embargo, la democracia prevaleció sobre el intento de golpe de Estado. Se tomaron diversas medidas, como sancionar a los responsables principales y adoptar medidas para prevenir futuros intentos, como la incorporación de las Fuerzas Armadas al sistema constitucional.

Después del intento de golpe de Estado, el gobierno de Calvo Sotelo optó por mantener el debate sobre el divorcio en el pleno programado para el 17 de marzo de 1981. A pesar de los obstáculos impuestos por la Iglesia, finalmente todas las enmiendas presentadas por los socialistas fueron aceptadas.

La Ley 30/1981 del 7 de julio, más conocida como la Ley del Divorcio, reflejaba en un marco legal la opinión mayoritaria de la población española. Aunque la Iglesia no logró su objetivo, su intervención sí tuvo consecuencias: contribuyó a intensificar la división dentro de UCD y a aumentar la inestabilidad en el Gobierno.

Con la condena de los golpistas, la legislatura de Calvo Sotelo llegó a su fin, y el 28 de agosto de 1982, disolvió las Cortes y convocó elecciones para el 28 de octubre.

Para estas elecciones, el partido socialista ya tenía experiencia y mejoró su programa de gobierno, especialmente en lo que respecta a los derechos y libertades, así como la administración de justicia, con la colaboración de jueces, fiscales, profesores y el gabinete jurídico del Grupo Parlamentario. En cuanto a las propuestas económicas, el programa tenía ciertas similitudes con las del socialismo francés, aunque con un enfoque más moderado.

El 12 de noviembre, la Junta Electoral Central anunció los resultados: 202 diputados para el PSOE, 106 para AP, 12 para CiU, 12 para el PNV, 2 para el CDS, 2 para HB, 1 para EE y 1 para Esquerra Republicana. El 18 de noviembre se llevaron a cabo las sesiones constitutivas de las Cámaras. Bajo la presidencia de edad de Máximo Rodríguez Valverde, se eligió a Gregorio Peces-Barba como presidente del Congreso. Finalmente, el 26 de noviembre, el Rey presentó la propuesta de Felipe González como presidente del Gobierno ante la Cámara, la cual fue aprobada el 30 de noviembre de 1982.

11. EL GOBIERNO DEL CAMBIO

Felipe González era un líder innegable, dotado de un don natural para la oratoria, poseyendo ideas claras, que exponía, justificaba, defendía y, finalmente, convertía en acciones concretas.

A sus 42 años, Felipe tenía una visión clara de su equipo de gobierno y procedió a nombrar a sus miembros. Por otro lado, en el Boletín Oficial del Estado del 7 de diciembre de 1982, se anunciaron los nombramientos de las personas que formaban parte del segundo nivel de gobierno, incluyendo el nombramiento de Virgilio Zapatero como Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes y de la Coordinación Legislativa, con dependencia funcional del Vicepresidente del Gobierno.

Tras conocer la experiencia de UCD, en la que las divisiones internas del Grupo Parlamentario llevaron al fracaso del gobierno, el grupo socialista estaba decidido a evitar una situación similar.

Para lograrlo, se estableció la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes, cuya responsabilidad sería coordinar la tramitación parlamentaria del programa legislativo y asegurar una comunicación efectiva y entendimiento con el Grupo Parlamentario Socialista y los demás grupos. Esta tarea recayó en manos de Virgilio Zapatero.

Apenas tres meses después de asumir el cargo en el Gobierno, se llevó a cabo una de las expropiaciones más grandes en la historia económica de España, recogida en la Ley 7/1983.

A pesar de que AP presentó un recurso ante el Tribunal Constitucional que, aunque fue rechazado, generó división en el tribunal, como evidencian los votos particulares presentados por seis de sus miembros. Finalmente, la decisión se inclinó a favor de la medida mediante el voto de calidad del presidente García Pelayo.

Durante la primera legislatura socialista, se experimentó un notable incremento en la producción normativa, con la aprobación de una gran cantidad de leyes que impactaron en todas las áreas del ordenamiento jurídico.

Si bien es cierto que UCD había iniciado el cambio del entramado legal heredado, el PSOE lo llevó a su culminación a lo largo de catorce años de gobierno. Un considerable número de leyes promulgadas durante ese período dejaron una profunda huella en nuestra sociedad. Ejemplos de estas leyes incluyen el derecho de reunión, la asistencia letrada al detenido, la iniciativa legislativa popular, la objeción de conciencia, el derecho de asilo, la regulación del derecho al honor, la propia imagen y la intimidad personal, así como los derechos y libertades de los extranjeros, entre otros.

En los años setenta, en toda Europa, se había difundido el movimiento de despenalización del aborto, ya fuera mediante plazos o indicaciones. El 2 de febrero de 1983, como parte de una amplia reforma del Código Penal, el consejo de ministros decidió despenalizar el aborto en situaciones de riesgo para la vida de la madre, violación o peligro de malformaciones en el feto. Sin embargo, esta medida fue posteriormente declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional, que también estableció la necesidad de un dictamen médico emitido por un profesional distinto al que llevaría a cabo el procedimiento o la condición de que, en caso de violación, esta debía haber sido denunciada previamente al aborto.

Finalmente, el 27 de junio de 1985 se aprobó el texto definitivo que despenalizaba el aborto en España. No obstante, subsistía la incertidumbre acerca de si este derecho era para la mujer o si se consideraba una medida para enfrentar ciertas amenazas a la vida de la madre. La postura predominante, según indicaban las encuestas, era la segunda opción, respaldada por el 58,2% de la población.

Durante el proyecto de convertir esa legislatura en un período de derechos, se vio empañado por una serie constante de asesinatos perpetrados por ETA. En poco más de dos años, se llevaron a cabo 992 actos terroristas que cobraron la vida de 102 personas.

Resultaba evidente que el gobierno socialista tenía la responsabilidad de llevar a cabo una reforma en la legislación antiterrorista que finalmente vio la luz en noviembre de 1983. Dicha reforma implicaba cambios en las competencias de la Audiencia Nacional.

De acuerdo con las denuncias presentadas por numerosas organizaciones nacionales e internacionales, se continuaban registrando casos de tortura en España, tal y como llegó a reconocer el ministro Ledesma en 1984, por lo que fue urgente tramitar una ley para combatir malos tratos y posibles torturas en comisaría mediante la ley reguladora de asistencia letrada al detenido.

Sin embargo, esta legislación no satisfizo las demandas de ETA, especialmente en lo que respecta a la prisión incomunicada, lo que dificultó su proceso de aprobación. Lo mismo ocurrió en relación con la tramitación del "habeas corpus".

Fue necesario también promulgar una ley relacionada con grupos armados. Esta legislación se dio en medio de una agitación social significativa, incluyendo el asesinato del primer líder socialista, Enrique Casas, entre otros muchos homicidios por parte de la banda.

A pesar de que el gobierno consideraba esta ley como plenamente legal, había una considerable oposición debido a su falta de cumplimiento de importantes principios jurídicos, como la proporcionalidad y la falta de definición de apología al terrorismo, así como la ausencia de criterios claros para la responsabilidad cualificada por resultados.

Después de incorporar 34 enmiendas a un texto que contenía 25 artículos, la ley fue aprobada por una abrumadora mayoría de votos a favor (234 votos a favor). Sin embargo, el 16 de diciembre de 1987, el Tribunal Constitucional declaró que la ley era inconstitucional, resaltando que había sido un error.

Como respuesta a esto, en la reunión del Consejo de Ministros el 11 de diciembre de 1987, se aprobó un proyecto de reforma que establecía un nuevo conjunto de garantías. Esto implicaba la judicialización de las medidas que restringían derechos y libertades, además de reducir el plazo de detención...

En paralelo a la lucha de ETA, surgieron grupos contrarios a la organización terrorista que se involucraron en lo que se denominó la "guerra sucia", como fue el caso de las GAL (Grupos Antiterroristas de Liberación). En esta contienda, destaca la figura de

Baltasar Garzón, quien lideró la investigación y el combate contra las actividades de las GAL, procesando y condenando a dos de sus miembros.

No obstante, era importante determinar si los GAL debían ser consideradas una banda terrorista independiente o un grupo terrorista infiltrado en la estructura del propio Estado. La respuesta llegó en la sentencia de 1991 emitida por la Audiencia Nacional: se concluyó que los GAL no constituían una banda armada debido a la falta del elemento subjetivo que caracteriza a todo grupo terrorista, es decir, la intención de subvertir el orden constitucional.

Durante el proceso de investigación y juicio, se identificaron y condenaron a los autores materiales de los crímenes cometidos por los GAL. Para añadir más claridad, la sentencia del 12 de marzo de 1992 emitida por el Tribunal Supremo estableció la verdad judicial sobre la ausencia de un presunto terrorismo de Estado. En lugar de ser considerada una banda armada, se calificó a los GAL como una asociación ilícita, ya que carecían de una estructura jerarquizada con funciones claras para cada miembro y contaban con un reducido número de integrantes.

12. LAS LEYES DEL ESTADO DE BIENESTAR

El gobierno socialista asumió el poder en un momento en que tanto en América como en Europa se estaba dando el primer paso hacia el estado del bienestar y los países comunitarios se enfocaban en consolidar sus políticas sociales.

Dado el propósito de unirse a la Comunidad Económica Europea y la situación económica del país, la única opción viable era la implementación de medidas de ajuste. Estas medidas incluyeron la reducción del déficit público, la disminución de la inflación y el aumento de la productividad. De esta manera, se preparó la economía española para converger con las naciones vecinas y acceder a la Comunidad Económica Europea. El objetivo era Europa.

A la vez que se mantenía el ojo en Europa, había que seguir desarrollando lo contenido en la Carta Magna. En su Título Preliminar se reconoció la importancia de los sindicatos y asociaciones empresariales en la defensa y promoción de los intereses

que le son propios. No obstante, los sindicatos se encontraban en una posición de debilidad, con la tasa de afiliación más baja en comparación con otros países europeos.

Para abordar esta situación, se optó por la estrategia de consolidar a los dos principales sindicatos, UGT y CCOO, con importantes prerrogativas para los "sindicatos más representativos". Este proceso se llevó a cabo a través de la promulgación de importantes leyes, como la reforma del Estatuto de los Trabajadores, la Ley de libertad sindical y la "ley de las pensiones".

A pesar de estas medidas, los sindicatos consideraron que eran insuficientes y desfavorables para sus intereses. Esto condujo a la separación de UGT del Gobierno, lo que generó tensiones en el modelo de partido-sindicato, y a la convocatoria de la primera huelga general por parte de CCOO.

Otro de los puntos contenidos en la Constitución a desarrollar por el gobierno era el establecer un sistema educativo integral que garantizara la libertad de enseñanza, el derecho de todos a la educación y la participación de la comunidad educativa en la gestión de las instituciones subvencionadas con fondos públicos. La idea central era hacer efectivo el derecho universal a la educación al mismo tiempo que se protegía la libertad de enseñanza en todas sus dimensiones.

Luis Gómez Llorente, Ministro de Educación, asumió la responsabilidad de llevar a cabo esta reforma educativa, que culminó en la creación de tres leyes fundamentales: la ley de reforma universitaria, la Ley Orgánica reguladora del derecho a la educación (LODE) y la ley de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

Sin embargo, el ambiente durante el debate parlamentario no fue el más propicio y no se logró un acuerdo. A pesar de ello, la ley fue aprobada el 20 de diciembre.

Muchas han sido las leyes de educación que han sucedido a esta reforma, pero especial relevancia tiene la LOGSE por la modificación que implicó en la estructura del sistema educativo.

En aquel momento la sociedad español aspiraba a una democratización de la universidad, convirtiéndola en una universidad para todos. El 25 de mayo se remitió el proyecto de Ley de Reforma Universitaria, solicitando su tramitación por el procedimiento de urgencia.

Esta ley otorgaba a las universidades autonomía en términos estatutarios, académicos y financieros. Además, promovía la democratización de la universidad, permitiendo una mayor diversificación en los planes de estudio y las titulaciones. También establecía mecanismos de financiación y fomentaba la investigación en el ámbito universitario. En lo que respecta al estatuto del profesorado, introducía un nuevo sistema de concursos en lugar de las famosas oposiciones.

Con la promulgación de esta ley, se completaba el diseño del marco legal que regiría el funcionamiento de las universidades españolas en las próximas tres décadas.

La salud, junto con la educación, ha sido siempre uno de los pilares fundamentales del Estado Social, y su reconocimiento se encuentra en el artículo 43 de la Constitución Española. Este derecho constituye un principio rector de la política social y económica, y su efectividad requería la promulgación de una ley específica.

El desafío era considerable: se trataba de coordinar la diversidad de organismos públicos relacionados con la salud y consolidarlos en un sistema de salud unificado, además de encontrar la financiación necesaria para llevar a cabo este ambicioso proyecto.

La responsabilidad de llevar a cabo esta reforma recaía en Ernst Lluch, quien ocupaba el cargo de Ministro de Sanidad. A pesar de enfrentar numerosos desacuerdos, logró que el 2 de abril de 1985 el Consejo de Ministros aprobara el proyecto, basado en los siguientes puntos centrales: asistencia sanitaria como un auténtico derecho, la participación es el eje de la gestión del sistema, se potenciaba la medicina preventiva, creación del sistema nacional de salud, participación de la Seguridad Social vía cotizaciones y la posibilidad de concertación de hospitales privados con el público.

Se trataba de una ley completa que marcó todo un hito para la democracia que fue completada con las reformas llevadas a cabo por los sucesores de Lluch.

13. COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA Y OTAN

Los gobiernos de UCD emprendieron un triple enfoque que consistía en fortalecer la autoridad del gobierno sobre las Fuerzas Armadas, reformar la justicia militar y llevar a cabo la integración de España en la OTAN. Estos cambios se llevaron a cabo a través de diversas leyes, como la Ley 1/1984 del 5 de enero, que regulaba las funciones de varios órganos superiores del Estado. Además, se implementó la reforma de la justicia militar mediante la promulgación de un nuevo Régimen Disciplinario (Ley Orgánica 12/85 del 27 de noviembre), un nuevo Código Penal Militar y modificaciones en el Código Penal ordinario relacionadas con el ámbito militar (Ley Orgánica 13/85 del 9 de diciembre y Ley Orgánica 14/85).

Igualmente, los gobiernos de UCD habían avanzado en las negociaciones para la entrada en la Comunidad Económica Europea en ciertos puntos clave. Sin embargo, quedaban pendientes temas particularmente difíciles, como cuestiones relacionadas con lo social, la unión aduanera, la CECA, la agricultura, la pesca, los aranceles o las instituciones.

Después de varios años de negociaciones, se alcanzó un acuerdo final para la entrada en la Comunidad Económica Europea en la última reunión de Rembouillet el 28 de marzo de 1985. Posteriormente, el 30 de marzo de 1985, durante la cumbre de Bruselas, se dio el visto bueno para el ingreso.

El 1 de enero de 1986, España comenzó a aplicar más de seis mil nuevas normas comunitarias, algunas de las cuales tenían aplicación directa, mientras que otras requerían reformas en las leyes españolas. Además, el 19 de diciembre del mismo año se llevaron a cabo las elecciones para elegir a los representantes en el Parlamento Europeo.

Claro fue el cambio de posición del partido socialista respecto a la OTAN. Inicialmente lideraron las protestas contra UCD bajo el lema "OTAN No" para más tarde, el 26 de junio de 1984, anunciar ante el grupo socialista el cambio de posición respecto de la OTAN.

Este cambio implicaba la necesidad de que España permaneciera en la alianza, lo que

conllevó modificar las resoluciones del propio partido y persuadir tanto a la militancia (en el XXX Congreso del PSOE) como a los votantes.

Para cambiar la percepción de la población española, se estableció un vínculo entre la OTAN y la entrada en la Comunidad Económica Europea. El referéndum celebrado el 12 de marzo de 1986 reflejó claramente el triunfo de la posición del gobierno en esta cuestión.

14. LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL

La Constitución convierte al pueblo en el único y legítimo titular del Poder Judicial, por lo que había llegado el momento de aprobar el proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial que había preparado Ledesma.

Este cambio implicaba que los jueces ya no serían meros aplicadores pasivos de la ley, sino que tendrían la capacidad de interpretarla y, en ciertos casos, incluso crearla dentro de los amplios márgenes que les otorgaba el ordenamiento jurídico.

Aunque el Tribunal Constitucional se había convertido en el guardián de la Constitución, los jueces y magistrados también contribuirían a través de la cuestión de constitucionalidad. Sin embargo, los jueces no podrían corregir las leyes del parlamento para aplicar su propia política legislativa.

La legitimidad de la autoridad judicial se basa en dos aspectos clave: el apego del juez a la ley y su elección de manera democrática. Por lo tanto, la Ley Orgánica del Poder Judicial se enfocó en garantizar la independencia de jueces y magistrados, siendo una prioridad del primer Gobierno socialista.

Esta ley redujo las competencias del Consejo General del Poder Judicial, limitándolas a lo establecido en la ley. Además, el Ministerio de Justicia recuperó el control sobre la selección, asignación de destinos, ascensos, situaciones administrativas y disciplina de los jueces.

Hubo conflictos notables en el sistema de elección de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, especialmente debido a un cambio en el enfoque del

partido socialista, que propuso que cada cámara propusiera a la mitad de los 20 miembros, lo que resultó en un recurso de inconstitucionalidad presentado por los populares y el propio consejo.

En términos de representación partidista, se optó por un sistema de cuotas, asignando vocales del PSOE y de AP en proporciones proporcionales.

Como resultado de la continua paralización de leyes debido al abuso del recurso previo de inconstitucionalidad, se optó por eliminar este recurso. Este recurso, originalmente destinado a prevenir la inconstitucionalidad, había evolucionado más allá de su función legislativa negativa inicial.

No obstante, la eliminación de este recurso tuvo efectos a largo plazo, particularmente en 2012 en relación al Estatuto de Autonomía catalán, que ya había sido aprobado por el parlamento y ratificado por los ciudadanos.

15. SEGUNDA LEGISLATURA DEL PSOE

A pesar de perder una considerable cantidad de votos en las elecciones del 22 de junio de 1986, el PSOE aún mantenía una mayoría absoluta en el parlamento. La legislatura que siguió estuvo plagada de desafíos, empezando por la negativa de algunos diputados a jurar la constitución y la cuestión de la formación de los Grupos Parlamentarios.

El 22 de julio, se inició la sesión de investidura en la que Felipe González. La legislatura se caracterizó por la toma de decisiones impulsadas más por las circunstancias diarias que por una planificación previa. Por su parte, la oposición estaba fragmentada y desmotivada debido a los resultados electorales.

En ese contexto de improvisación y tensiones tanto internas como externas, Felipe González decidió establecer el Ministerio de Relaciones con las Cortes y la Secretaría del Gobierno, bajo la dirección de Virgilio Zapatero. Desde el punto de vista económico, es importante destacar que en 1986 comenzaron a manifestarse los resultados positivos de las medidas de ajuste implementadas en la legislatura anterior,

marcando el inicio de un período de fuerte recuperación económica que duraría cinco años.

El Ministerio que asumió Virgilio tenía tres funciones distintas pero bien definidas: la Secretaría del Gobierno, las Relaciones con las Cortes y la Coordinación Legislativa. Además, tenía responsabilidades en la gestión de relaciones con el Tribunal Constitucional, el Defensor del Pueblo, el Consejo de Estado y el Tribunal de Cuentas.

Como es típico en los Ministerios de la Presidencia, también se encargaba de albergar funciones y organismos que no encajaban claramente en otros departamentos ministeriales. Entre estos se incluían el Boletín Oficial del Estado, el Centro de Investigaciones Sociológicas, Radio Televisión Española y la Expo de Sevilla. Además, también había organismos autónomos como el Centro de Estudios Constitucionales y el Patrimonio Nacional.

En su rol como Secretario del Gobierno, Virgilio Zapatero tenía la responsabilidad de asegurar la sanción real a las normativas aprobadas los viernes por el Consejo de Ministros y a las leyes enviadas por el presidente del Congreso, antes de que fueran publicadas en el Boletín Oficial del Estado.

Además, dado que su Ministerio tenía autoridad sobre el Patrimonio Nacional, también supervisaba todo lo relacionado con los bienes destinados al uso de la Corona, como los Reales Sitios.

En su primera legislatura, Gregorio Peces-Barba trató de fortalecer las Cámaras parlamentarias introduciendo nuevos elementos y procesos. Por ejemplo, creó la figura del líder de la oposición, encarnada por Manuel Fraga, y concibió la presidencia del Congreso de manera similar a las prácticas del parlamentarismo británico. Sin embargo, estas iniciativas no pudieron mantenerse de manera consistente debido a las leyes electorales y al sistema de partidos políticos.

El año 1988 representó un período complicado para el Gobierno. La tercera legislatura comenzó con acusaciones de arrogancia y prepotencia dirigidas hacia el PSOE, pero terminó con un enfoque opositor centrado en el tema de la corrupción.

El inicio de estas preocupaciones se relacionó con la concesión poco clara de algunas administraciones de lotería por parte del Organismo de Loterías y Apuestas del Estado. Posteriormente, se presentaron otras acusaciones, incluyendo tráfico de influencias e información privilegiada.

Como resultado de estas denuncias y los problemas asociados con una Comisión de Investigación, tanto el PP como el PSOE sometieron a sospecha e investigación a un gran número de altos cargos y parlamentarios. Esto representó un paso más en la tendencia a la criminalización de la política, impulsada en este caso por los propios políticos.

La III legislatura concluyó con la presidencia de España en la Comunidad Económica Europea, una tarea desafiante dada la falta de experiencia del país en este ámbito. Tuvo lugar una cumbre de la Comunidad Económica Europea en Madrid los días 26 y 27 de junio de 1989, en un momento político complicado debido a una huelga general y ciertos asuntos internos en el seno del partido.

La presidencia española coincidió con los esfuerzos para impulsar la Unión Económica y Monetaria en la Comunidad Económica Europea, necesaria para el buen funcionamiento del mercado interior. Jacques Delors presentó un informe en abril de 1989 que proponía un proceso de unión monetaria en tres etapas, y este informe fue aprobado durante la Cumbre de Madrid.

Durante este período, España también desempeñó un papel fundamental en la creación de los Fondos Estructurales y de Cohesión como compensación por la apertura de sus mercados, beneficiándose significativamente de estos fondos.

16. CUARTA LEGISLATURA

En las elecciones de octubre de 1989, el PSOE ganó una mayoría absoluta, a pesar de perder algunos votos en comparación con la legislatura anterior, era previsible dadas las circunstancias previas.

Sin embargo, se presentaron problemas en las votaciones de Murcia, lo que llevó al Tribunal a ordenar nuevas elecciones en esa comunidad. Además, antes del debate de investidura, el Tribunal Superior de Justicia de Galicia anuló las elecciones en Pontevedra, tal y como ocurrió en Melilla.

Ante estos desafíos, Felipe González asumió la investidura de manera provisional, comprometiéndose a presentar una cuestión de confianza una vez resueltos los recursos pendientes. Mientras tanto, el Gobierno avanzó en el diálogo social con sindicatos y empresarios, logrando acuerdos en una variedad de temas como pensiones no contributivas, protección familiar, compensación a empleados públicos por la pérdida del poder adquisitivo debido a la inflación, y otros. Estos acuerdos se tradujeron en reformas legislativas y nuevos decretos durante el año 1990.

Varios periódicos, como *Época*, *El Mundo* y *ABC*, iniciaron una campaña de acoso mediático contra el partido socialista, el grupo parlamentario y el gobierno. Las denuncias se centraron en acusaciones contra Juan Guerra por el supuesto uso indebido de un despacho en la Delegación de Gobierno en Sevilla y contra el vicepresidente del Gobierno por actividades económicas incompatibles con su cargo.

En respuesta, Alfonso Guerra, vicepresidente del gobierno, compareció ante el Parlamento el 1 de febrero para responder a todas las preguntas. A pesar del ruido mediático, el Congreso no encontró motivos para votar su reprobación.

El presidente decidió mantener la confianza en su vicepresidente, pero la oposición parlamentaria, representada por AP e IU, continuó acosando a Alfonso Guerra. Judicialmente, el juez Márquez llevó a cabo una investigación que se convirtió más en un espectáculo mediático. El resultado fue una condena de seis meses de prisión menor y una multa de ciento cincuenta mil pesetas por delito fiscal para Juan Guerra, pero estas acusaciones no estaban relacionadas con el uso del despacho oficial en la Delegación del Gobierno

El presidente, después de un año de gobierno, sintió que su administración estaba agotada y paralizada. Tras superar la cuestión de confianza y abordar el conflicto en Kuwait, decidió llevar a cabo una remodelación en dos etapas: primero, la salida de

Alfonso Guerra, y luego, el cambio de todo el gobierno.

González reflexionó sobre la estructura del nuevo gobierno, inicialmente considerando la posibilidad de tener dos vicepresidencias, una enfocada en asuntos económicos (Solchaga) y otra en cuestiones políticas (Serra).

En esa desafiante legislatura, se tomó una decisión importante y consensuada: igualar las competencias de las Comunidades Autónomas, lo que buscaba finalizar la construcción del Estado autonómico. A pesar de la tensión que marcó ese período, los dos principales partidos, PSOE y PP, llegaron a un acuerdo para impulsar la política territorial, reduciendo aún más las diferencias entre las Comunidades llamadas históricas y las demás. Este acuerdo quedó plasmado en el pacto firmado el 28 de febrero de 1992 entre Felipe González y José María Aznar. Además, se aprobó una reforma de la financiación autonómica el 7 de octubre de 1993 en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, con el objetivo de avanzar en la corresponsabilidad fiscal de las Comunidades Autónomas.

17. FIN DE LA VIDA POLÍTICA DE VIRGILIO ZAPATERO

Estaba previsto que la IV legislatura culminara con los Juegos Olímpicos de Barcelona y la Expo 92 de Sevilla, un objetivo nacional destacado en el discurso de investidura del candidato a presidente en diciembre de 1989 y en el discurso de apertura de la legislatura por S. M. el Rey el 6 de diciembre. Se estableció una Comisión Tripartita compuesta por el Gobierno, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento para coordinar las acciones.

Finalmente, el 20 de abril de 1992, se inauguró la Expo. Esto representó un logro significativo para la España democrática, que había organizado una exposición universal y los Juegos Olímpicos. Estos eventos sirvieron como una exhibición de la capacidad del país y un motivo de legítimo orgullo, presentando una nueva identidad nacional tanto en el interior como en el exterior como una nación moderna, diversa e integrada en fuertes Comunidades Autónomas que tenían sus propios pabellones.

El magistrado Barbero, a cargo de la instrucción, se presentó personalmente en el Banco de España el 11 de noviembre y el 18 en la sede del PSOE a fin de registrar ambos lugares. A pesar de ciertas dudas sobre la continuidad de Felipe González al frente del partido socialista y como candidato en las próximas elecciones, no se aclararon hasta más tarde.

El 22 de marzo de 1993, después de la llamada del juez Barbero del Tribunal Supremo y el informe de los peritos de Hacienda que reconocía una financiación irregular, la división del partido hacía difícil atribuir responsabilidades políticas internamente, ya que la tregua interna solicitada por Felipe no se había respetado ni estaba siendo respetada.

Felipe González enfrentaba el desafío de encontrar una solución política que no profundizara la división en su partido y permitiera abordar las próximas elecciones en medio de un complicado escenario. Era necesario abordar la cuestión de Filesa de manera que el partido pudiera recuperar su reputación y prevenir futuros escándalos similares.

Finalmente, el 12 de abril, el presidente disolvió las Cámaras. La inesperada crisis económica, el caso Filesa y la pérdida de la mayoría parlamentaria debido al proyecto de ley de huelga pusieron un triste colofón a la IV legislatura, que había sido convocada con expectativas más optimistas de cara al brillante año 1992.

Consecuencia de una serie de problemas médicos que habían llevado a Virgilio Zapatero a estar hospitalizado en varias ocasiones, decidió seguir el consejo médico de sus médicos y dar por terminada su actividad política.

Desde 1977 hasta 1993 había desempeñado su función de diputado por Cuenca y había sido miembro de la dirección del Grupo Parlamentario Socialista desde 1978 hasta 1982. Desde esta última fecha había ejercido como secretario de Estado, ministro de Relaciones con las Cortes y, finalmente, presidente de la Comisión Constitucional. Fueron diecisiete años de servicio público en las Cortes y en el Gobierno: un pie en el Legislativo y otro en el Ejecutivo.

18. EL ESCÁNDALO DE LAS TARJETAS BLACK

El escándalo de las tarjetas Black representa un capítulo sombrío en la biografía de Virgilio Zapatero y en la historia de Caja Madrid, una de las principales entidades financieras de España que posteriormente se fusionaría para crear Bankia. Este episodio, que sacudió los cimientos de la opinión pública y la esfera financiera en España, tuvo un impacto significativo en la reputación de Zapatero y en la percepción de la política y la gestión bancaria en el país.

Las tarjetas Black eran, en esencia, tarjetas de crédito no oficiales que permitían a ciertos directivos de Caja Madrid realizar gastos personales discrecionales sin necesidad de rendir cuentas ni declararlos ante la entidad financiera, por lo que fueron utilizadas para una variedad de gastos personales extravagantes. El escándalo se destapó en medio de la crisis financiera que afectó a España y al mundo en la década de 2000, lo que intensificó aún más la indignación pública y la demanda de rendición de cuentas.

Virgilio Zapatero, quien se desempeñó como consejero de Caja Madrid desde 1996 hasta 2012, se encontraba en una posición clave durante el período en que se llevaron a cabo estas prácticas financieras cuestionables. A pesar de que ha afirmado que él mismo no hizo un uso inapropiado de las tarjetas, su asociación con la entidad y su participación en la junta directiva en ese momento le valieron críticas y escrutinio por parte de la sociedad y los medios de comunicación.

19. CONCLUSIONES

Aquella generación de jóvenes que vivió en el contexto del año 1968 tuvo la oportunidad de construir un nuevo proyecto para España, caracterizado por la búsqueda de la libertad, la oposición al franquismo y la inspiración europea. Durante la transición de la dictadura a la democracia, lograron reconstruir un espacio público inclusivo que promovía la paz y la reconciliación a través de leyes y acuerdos ampliamente aceptados.

No se trataba de olvidar el pasado sino de no permanecer en un bucle eterno de venganza, creyendo que el perdón tiene siempre un hueco en la vida. Se trataba de buscar el consenso, asumiendo la verdad del pluralismo en España y, a partir del mismo, construir el futuro mediante el respeto a las diferencias y la búsqueda de soluciones a través del dialogo y la transición. Así nació, como un primer fruto, la Constitución.

Europa se convirtió en una referencia fundamental para esta generación, sirviendo como argumento central en sus debates. Buscaron establecer un Estado social, democrático y de derecho, impulsando el desarrollo económico y el progreso social, junto con valores como la tolerancia y el respeto a la diversidad.

La resolución de la cuestión militar fue otro logro significativo, transformando a las fuerzas armadas de un problema en un elemento de seguridad, solidaridad y orgullo nacional.

Sin embargo, también hubo errores, como la invasión de los partidos en esferas que no les correspondían y ciertos desafíos relacionados con el Estado de las autonomías. La nueva generación deberá abordar estos problemas heredados y enfrentar nuevos desafíos, siempre preservando la democracia y sus valores fundamentales, como el pluralismo y el respeto por las diversas opiniones. Virgilio Zapatero concluye su obra deseando a la nueva generación la misma suerte que tuvieron ellos.

20. BIBLIOGRAFÍA

- Zapatero, V. (2023). *Aquel PSOE. Los sueños de una generación*. (1.a ed.).
- Zarzalejos, J. (2014). Las tarjetas Black de Caja Madrid: ¿la corrupción está en la génesis de la crisis económica? *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 147(1), 131-134.
- Llamas, J. (2015). Las tarjetas Black: Un ejemplo de corrupción empresarial en España. *Cuadernos de Economía y Dirección de la Empresa*, 18(63), 8-13.
- Rivas, P., & Montoro, A. (2017). Los efectos mediáticos del caso de las tarjetas Black de Caja Madrid en la percepción pública de la corrupción política en España. *Revista Internacional de Sociología*, 75(1), 1-21.